

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 MAR 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Nancy Elizabeth DÍAZ, D.N.I. N° 29.002.985, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasaje aéreo para trasladarse hacia la Provincia de Misiones, debido a que un familiar se encuentra atravesando un problema de salud y no cuenta con los medios para afrontar el gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/POSADAS (ida: 22/03/18) a nombre de la Sra. Nancy Elizabeth DÍAZ, D.N.I. N° 29.002.985 y su hijo Gian José CABALLERO, D.N.I. N° 54.500.591, ambos domiciliados en la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

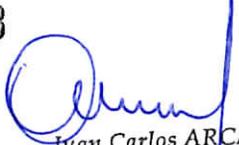
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/POSADAS (ida: 22/03/18) a nombre de la Sra. Nancy Elizabeth DÍAZ, D.N.I. N° 29.002.985 y su hijo Gian José CABALLERO, D.N.I. N° 54.500.591, ambos domiciliados en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 175 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo